



RESOLUCION No. 026 de 19 de Junio de 2018

“POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO CONCURSO DE MERITOS ABIERTO SA-CM – 014-2018”

LA SECRETARIA DEL AMBIENTE DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de las facultades que le fueron delegadas mediante Decreto Departamental No.246 de 2016 y las conferidas en la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015 y demás norma concordantes y,

CONSIDERANDO

Que, la Ley 373 establece el “Programa para el Uso Eficiente y Ahorro del Agua”, el cual exige y permite planear y organizar acciones encaminadas a lograr un consumo consciente por parte de los usuarios del recurso hídrico.

Que, el departamento en cumplimiento de los lineamientos del orden nacional, incluyó en el Plan de Desarrollo “Unidos podemos Más” 2016 - 2020 el “PROGRAMA CUNDINAMARCA OFERTA NATURAL EN ALIANZA POR EL AGUA – gobernanza vital; Subprograma No. 02 – Sembremos agua para cosechar vida, estableciendo en la Meta No. 185 – Apoyar durante el cuatrienio la formulación o implementación de los Planes de uso eficiente y ahorro del agua, en el 40% de los Municipios del Departamento.

Que, el Decreto Ordenanza No. 066 de 2015 por el cual se establece la organización interna del sector central de la Administración Pública Departamental de Cundinamarca, establece: “Es misión de la Secretaría Fortalecer procesos que conduzcan al desarrollo sostenible en el territorio del Departamento de Cundinamarca, a través del diseño e implementación de políticas, planes, programas, proyectos y actividades que favorezcan el aseguramiento de la oferta de bienes y servicios ambientales y recursos naturales para el bienestar de las actuales y futuras generaciones de sus habitantes y la protección del derecho a un ambiente sano, en el marco de las competencias legales y estableciendo la debida armonía con las políticas y normas ambientales nacionales, regionales, distritales y locales”.

Que la Secretaria del Ambiente en ejercicio de sus funciones ha identificado la necesidad de apoyar a los Municipios del Departamento, dado el bajo porcentaje de Municipios que Cuentan con Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua, como herramienta de planeación del recurso hídrico, pues alcanza apenas un 20% de cumplimiento de este requerimiento en el Departamento de Cundinamarca, según información suministrada con la Corporación Autónoma Regional CAR.

Que en el Banco de Proyectos del Departamento se contemplado dentro del Plan Anual de Adquisiciones y sus recursos en cuantía de CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS (\$130.000.000), se encuentran amparados en la vigencia presupuestal del año 2018 así: Centro Gestor 1121, del presupuesto de gastos de inversión, Rubro 1121/1-0100/GR:4:3-08-02-

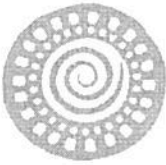


SECAMBIENTE



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 3.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 491435 Ext: 1435
@CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co



185/A.3.10.12; Programa 08: Cundinamarca oferta natural en alianza por el agua- gobernanza vital, subprograma 02. Sembremos agua para cosecha vida; Proyecto 297134: Apoyo a la formulación o implementación de los Planes de uso eficiente y ahorro del agua en los Municipios del Departamento de Cundinamarca, Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7000092713 del 27 de FEBRERO de 2018 por valor de \$130.000.000.

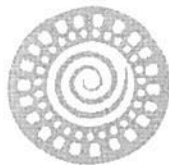
Que de conformidad con lo establecido en el **Decreto 1082 de 2015**, la Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección. El Acto administrativo de apertura del proceso de selección debe señalar: **a)** El objeto de la contratación a realizar, **b)** la modalidad de selección que corresponda a la contratación, **c)** El cronograma, **d)** El lugar físico o electrónico en que se puede consultar y retirar los pliegos de condiciones y los documentos previos, **e)** la convocatoria para las veedurías ciudadanas, **f)** El certificado de disponibilidad presupuestal, en concordancia con las normas orgánicas correspondientes, y **g)** Los demás asuntos que se consideren pertinentes de acuerdo con cada una de las modalidades de selección. Por esta razón, a continuación enunciamos:

A) OBJETO: CONSULTORÍA PARA LA “FORMULACIÓN DE LOS PLANES DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA-PUEAA EN LOS MUNICIPIOS DE CUNDINAMARCA”

b) MODALIDAD DE SELECCIÓN: De acuerdo a la cuantía determinada como presupuesto oficial y el objeto a contratar, la modalidad de selección que corresponde adelantar es CONCURSO DE MERITOS, según lo dispuesto en el numeral 3° de la Ley 1150 de 2007 y lo señalado en el Artículo 2.2.1.2.1.3.1., del decreto reglamentario No.1082 de 2015.

c) CRONOGRAMA: El cronograma del proceso de Selección Abreviada No. SA- CM-014 de 2018 es el siguiente:

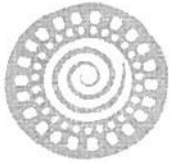
Actividad	Fecha	Hora	Lugar
Plazo de validez de las ofertas	3 (Meses)		
Publicación del aviso de convocatoria pública	6/8/2018	16:00	Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II
Publicación de estudios previos	6/8/2018	16:00	Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	6/8/2018	16:00	Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	6/14/2018	10:00	Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	6/18/2018	15:00	Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II
Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	6/19/2018	12:00	Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II



Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	6/19/2018	10:00	Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones Definitivos	6/22/2018	10:00	Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	6/25/2018	15:00	Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II
Plazo máximo para expedir adendas	6/25/2018	16:00	Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II
Presentación de las ofertas	6/27/2018	10:00	Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II
Apertura del sobre administrativo	6/27/2018	10:10	Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II
Apertura del sobre técnico	6/27/2018	10:20	Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	6/28/2018	15:00	Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II
Presentación de las observaciones al informe de verificación o evaluación	7/4/2018	16:00	Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II
Audiencia de Comunicación del orden de Elegibilidad	7/5/2018	10:05	Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II
Apertura del sobre económico	7/5/2018	10:20	Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II
Expedición del Acto de Adjudicación	7/5/2018	17:00	Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II
Plazo máximo para la suscripción del contrato	7/6/2018	14:00	Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II
Entrega de la garantía única de cumplimiento	7/9/2018	16:00	Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II
Aprobación de Póliza e inicio de ejecución del contrato	7/10/2018	16:00	Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II

d) SITIO DE CONSULTA DE LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS: En la página del sistema electrónico para la contratación pública SECOP II (www.contratos.gov.co).

e) CONVOCATORIA VEEDURIAS CIUDADANAS: En aplicación de los Artículos 15 literal c) y 16 literal a) de la ley 850 de 2003, se convoca, a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual en el proceso de contratación objeto de esta contratación, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias, e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso.



CUNDINAMARCA
"EL DORADO"
¡LA LEYENDA VIVE!

f) CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Que el Departamento de Cundinamarca – Secretaria del Ambiente para la atención del compromiso derivado del presente proceso de selección se encuentra amparado por el rubro presupuestal del cual se derivan estos recursos así: Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7000092713 de fecha 27 de Febrero de 2018 – Valor \$ 130.000.000.00, de acuerdo al rubro 1121/1-0100/ GR: 4:1-08-02-185/A.3.10.12 / SECRETARIA DEL AMBIENTE/RECURSO ORDINARIO.

g) CONVOCATORIA LIMITADA MIPYMES: De conformidad con el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 3806 de 2009, por su modalidad de selección (selección abreviada) y cuantía (inferior a 750 SMLMV y superior al 10% de la menor cuantía de la entidad), en el presente proceso la convocatoria se deberá limitar a Mypimes, siempre cuando se verifiquen los requisitos señalados en el numeral 1.9 de los pliegos de condiciones.
Que las condiciones para participar en el concurso y la definición de las reglas del futuro contrato se encuentran establecidas en el respectivo pliego de condiciones.

Que de acuerdo con lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso **CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. SA-CM-014-2018**, cuyo objeto es consultoría para **"FORMULACION DE PLANES DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA PARA MUNICIPIOS DE CUNDINAMARCA"**

PARAGRAFO: El plazo de apertura y cierre del referido proceso, será el señalado en el cronograma indicado en la parte motiva del presente acto. Cualquier modificación se efectuara mediante ADENDA.

ARTICULO SEGUNDO: El Pliego de Condiciones y los demás documentos relacionados con este proceso de selección, consultar en Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co - PROCESOS DE CONTRATACION EN LINEA - SECOP II, de conformidad con los plazos establecidos en el cronograma del proceso.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., hoy ~~19 de junio de 2018~~


EFRAIN EDUARDO CONTRERAS RAMIREZ
Secretario del Ambiente

Proyecto  Miguel Antonio Rodríguez G.



SECAMBIENTE



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 3.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 491435 Ext: 1435
 /CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co